

# **Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y del Foro Intergubernamental sobre los Bosques**

Un instrumento para  
facilitar la evaluación  
nacional de los  
progresos y de las  
prioridades de acción  
hacia la ordenación  
forestal sostenible,  
desarrollado en apoyo  
al Foro de las  
Naciones Unidas  
sobre los Bosques  
(FNUB)

**Departamento de Agricultura, Pesca y Bosques de Australia  
Programa sobre los Bosques (PROFOR) en el Banco Mundial**

**Mayo de 2003**

## Índice

- I. Introducción**
- II. Propuestas de acción del GIB/FIB**
- III. Fomento de evaluaciones y medidas a nivel nacional**
- IV. Resumen de las propuestas de acción del GIB/FIB**
  - 1. Formulación y ejecución de programas forestales nacionales (PFN)
  - 2. Promoción de la participación pública
  - 3. Lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques
  - 4. Conocimientos tradicionales acerca de los bosques
  - 5. Conocimientos científicos relacionados con los bosques
  - 6. Salud y productividad de los bosques
  - 7. Criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible
  - 8. Aspectos económicos, sociales y culturales de los bosques
  - 9. Conservación de los bosques y protección de tipos singulares de bosques y de los ecosistemas frágiles
  - 10. Vigilancia, evaluación y presentación de informes, y conceptos, terminología y definiciones
  - 11. Estrategias de rehabilitación y conservación para los países con una cubierta forestal reducida
  - 12. Rehabilitación y recuperación de tierras degradadas y promoción de bosques naturales y bosques plantados
  - 13. Conservación de la cubierta forestal para atender las necesidades presentes y futuras
  - 14. Recursos financieros
  - 15. Comercio internacional y ordenación forestal sostenible
  - 16. Cooperación internacional en materia de fortalecimiento de la capacidad, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y acceso a éstas, en apoyo a la ordenación forestal sostenible

### **Anexo 1: Enfoque aconsejado a los países para la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB**

## Siglas

ACB	Asociación de Colaboración en materia de Bosques
AOD	Asistencia oficial para el desarrollo
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CLD	Convención de Lucha contra la Desertificación
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
CP	Conferencia de las Partes
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIB	Foro Intergubernamental sobre los Bosques
FNUB	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
GIF	Grupo Intergubernamental sobre los Bosques
PFN	Programa forestal nacional
UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

## **I. Introducción**

Desde 1992, la comunidad internacional mantiene un diálogo sobre políticas relacionado con las medidas que deben adoptarse para promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. La Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible facilitó estas deliberaciones intergubernamentales mediante la creación, en 1995, del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y, en 1997, del Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB). Las deliberaciones del GIB y el FIB culminaron en 2000 en el establecimiento de un instrumento forestal internacional integrado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB)<sup>1</sup>.

Por cinco años, el GIB y el FIB examinaron una amplia gama de temas relacionados con los bosques y recomendaron la aplicación de más de 270 propuestas de acción a nivel internacional y regional o también a nivel nacional y subnacional<sup>2</sup>. Tales propuestas son muestra de un considerable avance y del consenso internacional acerca del modo en que puede favorecerse la ordenación forestal sostenible.

La puesta en práctica de las propuestas de acción del GIB/FIB es la función primaria del FNUB, mientras que la ACB tiene el cometido de contribuir a esta tarea mediante el fortalecimiento de la cooperación

---

<sup>1</sup> Resolución del Consejo Económico y Social (ECOSOC) E/2000/35, mediante la cual se instituye el FNUB y la ACB. El FNUB es un órgano de las Naciones Unidas de composición universal acogido al ECOSOC. La ACB, presidida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), está compuesta por las siguientes organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales: Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD); Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT); Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales (DAES); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) ; y Banco Mundial.

<sup>2</sup> El texto original de las propuestas de acción figura en el informe de 1997 del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los Bosques (E.CN.17/1997/12) y en el informe presentado en 2000 por el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (E.CN.17/2000/14).

entre las organizaciones internacionales y los instrumentos mundiales. En el programa de trabajo plurianual y el plan de acción del FNUB, así como en el programa de trabajo de la ACB se destaca la importancia que reviste la aplicación de esas propuestas y se reconoce la necesidad de vigilar, evaluar y rendir informes acerca de los avances logrados hacia la consecución de este objetivo.

Conforme a lo convenido por el FIB y lo reafirmado por el FNUB, para llevar a la práctica las propuestas de acción del GIB/FIB a nivel nacional ante todo debe efectuarse una evaluación nacional sistemática de las propuestas de acción y elaborar un plan para su aplicación. Tomando como base el “*Summary of the IPF/IFF Proposals for Action*” (Resumen de las propuestas de acción del GIB/FIB), publicado por Australia y la versión revisada de la “*Practitioner’s Guide to the Implementation of the IPF proposals for Action*” (Guía del especialista para la puesta en práctica de las propuestas de acción del GIB), preparada por la Iniciativa de seis países, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el presente folleto ha sido realizado conjuntamente por Australia y el Programa sobre los Bosques (PROFOR). Su objetivo es favorecer la evaluación y la aplicación a nivel nacional mediante la presentación de un resumen recapitulativo de las propuestas, en el cual éstas se agrupan por afinidad de tema y se transcriben con un lenguaje simplificado. El resumen se ha organizado en función de los 15 elementos del programa del plan de acción del FNUB a fin de facilitar la presentación de informes a ese foro.

También se han tenido en cuenta las cuestiones forestales previstas en el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), que han dado lugar a una serie de decisiones en materia de bosques y a la aprobación, en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (CP-6) del CDB celebrada en 2002, de un programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal<sup>3</sup>. A fin de estimular una mayor cooperación entre el FNUB y el CDB a todo nivel, en el resumen se incluyen referencias al programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica forestal, así como a las decisiones pertinentes de la CP-6. Gracias a esas referencias, además, será más fácil evaluar la relación entre las propuestas de acción del GIB/FIB y el programa de trabajo del CDB sobre diversidad biológica forestal (conforme a lo solicitado en el programa de trabajo), y de esta

---

<sup>3</sup> En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes (CP) del CDB aprobó el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal mediante la decisión IV/22, que figura en el documento UNEP/CBD/COP/6/20.

manera podrán alcanzarse con mayor eficacia los objetivos comunes en el contexto de los programas forestales nacionales (PFN) y de las estrategias y los planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica forestal.

En resumidas cuentas, este folleto resulta de utilidad a los responsables de las políticas nacionales, los profesionales y los directos interesados para fortalecer el consenso internacional acerca de las medidas que se requieren para favorecer la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. Igualmente, puede contribuir a afianzar la coordinación de medidas en el marco de los PFN y otros procesos afines.

## **II. Propuestas de acción del GIB/FIB**

Las propuestas de acción del GIB/FIB se centran en las medidas que deben emprenderse en los países a través de los gobiernos nacionales o subnacionales y de las partes interesadas del sector privado o de la sociedad civil, en estrecha colaboración con las organizaciones, los instrumentos y las instituciones internacionales que se ocupan de cuestiones forestales. Tales propuestas están dirigidas a promover una acción multidisciplinaria e intersectorial y complementar, suplementar y aplicar los Principios Forestales y el Capítulo 11 del Programa 21 aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). En lo concerniente a su puesta en práctica, las propuestas están encaminadas a fortalecer los procesos forestales vigentes, como los PFN.

Las propuestas de acción del GIF/FIB aplican un enfoque intersectorial a la ordenación forestal sostenible y por esta razón conforman un conjunto de recomendaciones sumamente complejo. Contienen numerosos elementos superpuestos o entrelazados y su naturaleza y contenido son muy variados, pues abarcan desde principios y orientaciones generales hasta recomendaciones específicas muy detalladas. Para ser eficaces, estas propuestas deben concretarse en acciones diferenciadas según los países, que se ajusten a las prioridades nacionales y complementen los procesos de políticas vigentes. Por ello, en el plan de acción del FNUB se exhorta a realizar una evaluación sistemática de las propuestas en el respectivo contexto nacional de modo que sea posible determinar nuevas medidas y consolidar y fortalecer las que estén en marcha.

### **III. Fomento de evaluaciones y medidas a nivel nacional**

La aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB debería dar comienzo a un proceso para mejorar las estrategias de los países en favor de un enfoque holístico e intersectorial de la ordenación forestal sostenible. Sobre la base de las orientaciones aportadas en el informe del FIB y el plan de acción del FNUB, es preciso evaluar las propuestas de acción en el plano nacional en relación con los procesos de políticas y los programas y proyectos forestales en curso, a fin de ayudar a los países a fortalecer las actividades en marcha y formular nuevas iniciativas que redunden en mejores prácticas en el sector forestal.

El objeto de este proceso de evaluación es procurar un consenso entre las partes interesadas acerca de qué debe hacerse, pero también aclarar las prioridades y responsabilidades, ya que un entendimiento común facilitaría la aplicación de las propuestas. A este respecto, es necesario implantar un mecanismo de coordinación apropiado a fin de impulsar las asociaciones de colaboración, mejorar la cooperación intersectorial y acrecentar la coordinación entre las instituciones públicas, el sector privado y otros interesados.

Asimismo, la aclaración y formulación de las prioridades nacionales en el marco del proceso de evaluación debería contribuir a una coordinación más eficaz de la asistencia prestada por los organismos bilaterales donantes y los bancos de desarrollo. Además, la colaboración más fructífera entre las instituciones públicas y los interesados directos respecto de los programas y las actividades forestales nacionales solicitada por el CDB, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), podría mejorar sobremanera la eficacia de las actividades en marcha.

Este resumen de las propuestas de acción puede ser sumamente útil para ayudar a los interesados a alcanzar una visión común de las acciones prioritarias en cada país. Si bien las circunstancias pueden, como es natural, variar considerablemente de un país a otro, en el anexo 1 se expone una metodología posible para llevar a cabo las evaluaciones nacionales, las cuales facilitarán el desarrollo de ulteriores actividades para aplicar las propuestas de acción del GIB/FIB.

#### IV. Resumen de las propuestas de acción del GIB/FIB

*Nota: en las siguientes direcciones de Internet puede accederse a un documento complementario que contiene el texto integral (en inglés) de las propuestas de acción del GIB/FIB y del Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica: <http://www.affa.gov.au/austproforsum> y <http://www.profor.info/austproforsum>*

1. Formulación y ejecución de programas forestales nacionales (PFN)		GIB <sup>4</sup>	FIB <sup>5</sup>	CDB <sup>6</sup>
1	Elaborar y ejecutar un PFN holístico que integre la conservación y la utilización sostenible de los recursos y valores forestales de manera compatible con las políticas y estrategias locales, nacionales y subnacionales.	17 <sup>a</sup> 58b i)		1.2.6.a 1.4.4.g 2.1.2.a 2.1.2.e 2.1.2.f 2.1.2.g
2	Definir, elaborar y aplicar un marco institucional y jurídico adecuado, que abarque instrumentos económicos y políticas fiscales, para fomentar la ordenación forestal sostenible.		56b 115a 115b 115c	1.2.6.c 1.4.1.d 1.4.1.g 1.4.1.h 1.4.2.c 1.4.4.f 2.1.3.a 2.1.3.b 2.1.3.c 2.2.1.c 2.2.1.d 2.2.1.e 2.2.1.f

<sup>4</sup> Los datos de esta columna se refieren a los párrafos pertinentes del informe del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los Bosques, 1997 (E.CN.17/1997/12).

<sup>5</sup> Los datos de esta columna se refieren a los párrafos pertinentes del informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques, 2000 (E.CN.17/2000/14).

<sup>6</sup> Los datos de esta columna se refieren al programa de trabajo ampliado del CDB sobre diversidad biológica. El primer número remite al lector al elemento del programa, el segundo a la meta, el tercero, al objetivo, mientras que la letra indica la actividad correspondiente. La agrupación en categorías se basó en parte en los documentos informativos presentados a la CP-6 del CDB relacionados con los posibles agentes, los calendarios aconsejados y la evaluación de los resultados de las actividades propuestas (UNEP/CBD/COP/6/INF/9 y UNEP/CBD/COP/6/INF/27).

<b>1. Formulación y ejecución de programas forestales nacionales (PFN)</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
3	Formular y aplicar políticas y mecanismos encaminados a garantizar la tenencia de la tierra, promover la distribución de beneficios y reconocer a las comunidades locales o indígenas el acceso a los recursos del bosque y su aprovechamiento, a fin de apoyar la ordenación forestal sostenible.	29c	56j 64c 64d 115d	1.4.3.a 1.4.3.b 1.4.4.e 1/5/1/a 2/1/3/a 2.1.3.b 2.1.3.c 2.1.3.d 2.1.3.e 2.3.1.f
4	Formular y poner en práctica códigos de conducta a fin de estimular actividades del sector privado compatibles con la ordenación forestal sostenible.	69a 128c		1.4.1.h 2.1.4.d. Decisión COP6/22 Párr. 29 Párr. 35
5	Efectuar una evaluación nacional sistemática de las propuestas de acción del GIB/FIB, con participación de todos los interesados directos, y planificar su aplicación en el marco de un PFN.		9d	
6	Establecer un enfoque coordinado, integrado y participativo, facilitado por un centro de coordinación, a fin de poner en práctica las propuestas de acción del GIB/FIB y las actividades forestales relativas a otros instrumentos internacionales.	144	9b 9e 9f	

<b>1. Formulación y ejecución de programas forestales nacionales (PFN)</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
7	Evaluar y revisar constantemente el PFN, integrándolo con criterios, indicadores y las enseñanzas extraídas, e incorporar la planificación y la coordinación intersectoriales.	17d	9e	3.2.1.d Decisión COP6/22 Párr. 19c
8	Proporcionar asesoramiento general, intersectorial y específico a los países en materia de PFN, políticas forestales y diseño y administración de instrumentos económicos y políticas fiscales, con objeto de promover la ordenación forestal sostenible (ORG. INT.) <sup>7</sup> .		115f 140a 142b	

---

<sup>7</sup> Algunas propuestas de acción están dirigidas a los países que reciben apoyo de organizaciones internacionales y otras directamente a las organizaciones, y en tal caso, éstas se indican entre paréntesis.

<b>2. Promoción de la participación pública</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Establecer mecanismos mejorados para definir, en consulta con las partes interesadas, toda la gama de bienes y servicios que ofrecen los bosques y para difundir ampliamente la información y los informes sobre la marcha de las actividades entre los encargados de las políticas y los correspondientes interesados directos.	30a 78b 89h	17b 18	1.1.1.e
2	Hacer participar a las partes directamente interesadas en la extensión, planificación, realización, vigilancia y evaluación de las investigaciones forestales.	17e 94d		
3	Incrementar la financiación a los gobiernos, las comunidades y los propietarios de los bosques a fin de facilitar la participación local en la ordenación forestal sostenible.	70c 77f	64f	
4	Dar a conocer en mayor medida los beneficios directos e indirectos reportados por los bosques a los niveles regional y mundial (ORG. INT.).		142a	2.3.1.a 2.3.1.g

<b>2. Promoción de la participación pública</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
5	Mejorar la cooperación, la coordinación y las asociaciones en favor de la ordenación forestal sostenible en el ámbito de un PFN, involucrando a las partes interesadas, incluidos los pueblos indígenas, los dueños de los bosques, las mujeres y las comunidades locales, en la adopción de decisiones en materia de bosques.	17b 17f 17h 17i 40e	19b 64b 66	1.4.3.c 2.1.3.d 2.1.3.g
6	Promover en los países con cubierta forestal reducida una efectiva participación en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el sector forestal, a todos los niveles.	58b vi)		

<b>3. Lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Efectuar estudios de diagnóstico para analizar las causas históricas y subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques, en especial los efectos de la contaminación transfronteriza, la pobreza, la utilización de leña y los procesos ajenos al sector forestal.	27a 27b 27c 31a	64a 121c 122c	1.1.1.h 1.2.4.g 1.2.6.d 1.4.2.b 2.1.1.a 2.1.1.b 2.1.1.c
2	Ayudar a los países a estudiar las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques e integrar las cuestiones forestales en programas de lucha contra la pobreza, de seguridad alimentaria y otros programas de desarrollo conexos (ORG. INT.).	31b	144	1.1.1.i 2.1.2.a 2.1.2.d
3	Formular y aplicar políticas, estrategias, instrumentos económicos y mecanismos nacionales integrados para apoyar la ordenación forestal sostenible.	29a 29b	115c 115g	1.4.1.b 2.1.3.h Decisión COP6/22 Párr. 28
4	Generar mayor conciencia acerca de la importancia de los problemas planteados por la deforestación y la degradación de los bosques y los múltiples valores que éstos poseen.	30a	64e 142a	2.1.2.b 2.3.1.d

<b>4. Conocimientos tradicionales acerca de los bosques</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Colaborar con las comunidades indígenas y fortalecer su capacidad para determinar e inventariar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y promover su comprensión y aplicación a los niveles local, nacional e internacional.	40a 40g 40j 40n	75	1.4.1.a
2	Elaborar y poner en práctica leyes y políticas nacionales, referidas en particular a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, a fin de respetar, mantener, actualizar, salvaguardar y utilizar los conocimientos tradicionales acerca de los bosques.	40c 40d 40p 40b	74d	1.4.3.f 2.1.3.d Decisión COP6/22 Párr. 13 Anexo Encabezamiento b
3	Elaborar y aplicar políticas y mecanismos que sostengan los sistemas tradicionales de utilización de recursos y aseguren una distribución equitativa de los beneficios arrojados por los bosques, (inclusión hecha del empleo de recursos genéticos forestales) entre las comunidades locales, las mujeres y los pueblos indígenas, y documentar los enfoques que hayan registrado buenos resultados.	40f 40h 40I 40r 40c	56j 64c 66 74b	1.3.3.b 1.5.1.b

<b>4. Conocimientos tradicionales acerca de los bosques</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
4	Fomentar la investigación sobre conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y prestar asistencia a las redes que promueven el intercambio de estos conocimientos y los incorporan en programas de capacitación en ordenación forestal.	40k 40l 40m		1.4.3.e
5	Facilitar la labor en el marco del CDB y otras organizaciones pertinentes (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)) encaminada a reunir y emprender medidas para reconocer, respetar, proteger y actualizar los conocimientos tradicionales sobre bosques, incluida la aplicación de los derechos de propiedad intelectual y de sistemas <i>sui generis</i> o de otro tipo de sistemas de protección.	40o 40q	56j 74a 74c 75	2.3.1.c 2.3.1.f Decisión COP6/22 Párr. 31

<b>5. Conocimientos científicos relacionados con los bosques</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Identificar las necesidades de investigaciones forestales interdisciplinarias, y establecer prioridades al respecto, a los niveles nacional e interregional.	94a	96a	1.1.1.g 1.4.4.a 2.1.3.f
2	Fortalecer la investigación forestal formulando políticas, programas y estrategias nacionales y coordinando la puesta en marcha de programas de investigación, con el consentimiento de los países.		96a 96d	2.1.2.i
3	Mobilizar recursos, impulsar las empresas conjuntas entre los sectores público y privado, crear y fortalecer la capacidad de las instituciones, las redes y los consorcios de investigación, a fin de dar impulso a la investigación forestal a los niveles local, nacional e internacional.	94a 94d	96b 97b 97d	1.3.1.c 1.4.4.c 3.3.1.a 3.3.1.b 3.3.1.d
4	Ampliar y consolidar el acceso a los sistemas de investigación e información forestales, aprovechando al máximo los mecanismos y recursos existentes.	94a	97c	
5	Reforzar los vínculos entre las ciencias forestales y los procesos de políticas y planificación en el sector forestal.	17e 58b vii)	96c	1.1.1.f

<b>5. Conocimientos científicos relacionados con los bosques</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
6	Dar mayor apoyo a los programas de investigación forestal, fortalecer los nexos entre las políticas forestales y la investigación y estudiar la posibilidad de instituir un servicio de información mundial sobre bosques (ORG. INT.).	40k 94c	98a 98b 98c	Decisión COP6/22 Párr. 40
7	Promover la investigación y el análisis por conducto de las Convenciones concernientes al sector forestal, con objeto de colmar las lagunas de conocimientos (ORG. INT.).	94b		1.2.3.a 1.2.3.e Decisión COP6/22 Párr. 41 Párr. 42 Párr. 43 Párr. 44
8	Desarrollar la investigación sobre técnicas de inventario y vigilancia forestales, así como acerca de métodos eficaces para valorar todos los bienes y servicios aportados por los bosques y determinar los costos y beneficios de la ordenación forestal sostenible.	89c 104c	107b 107c	2.2.1.b 3.1.1.a 3.1.1.b 3.1.3.a

<b>6. Salud y productividad de los bosques</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Elaborar métodos de vigilancia y evaluación a nivel nacional, ampliar los programas nacionales para seguir los efectos de la contaminación atmosférica y proporcionar información concreta acerca de la contaminación atmosférica transfronteriza.	50c 50d 27c		1.2.2.a 1.2.2.b 1.2.2.c 1.2.2.d
2	Fortalecer la cooperación y la acción internacionales para combatir la contaminación atmosférica a larga distancia.	50b 50e		1.2.2.c
3	Adoptar un enfoque preventivo para la reducción de la contaminación atmosférica nociva.	50a		1.2.2.d

<b>7. Criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Perfeccionar, ensayar sobre el terreno y promover criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible (incluidos criterios e indicadores apropiados para los conocimientos tradicionales en materia de bosques y la contaminación atmosférica), y sostener los esfuerzos encaminados a armonizar las definiciones y los conceptos conexos.	17d 40l 50d 115a 115b 115c 115d	17d	1.5.1.c 2.1.2.c 2.2.1.c 3.2.1.a 3.2.1.b
2	Estimular, en el marco de la labor del CDB, la elaboración de indicadores de la diversidad biológica que complementen los criterios e indicadores forestales existentes (ORG. INT).	115f		1.1.1.b 1.1.1.c Decisión COP6/22 Párr. 34

<b>8. Aspectos económicos, sociales y culturales de los bosques</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Mejorar el proceso de reunión e intercambio de información acerca de todos los valores forestales, incluidos los efectos ambientales y sociales producidos por la modificación de los usos de los bosques, con miras a facilitar las decisiones de políticas y las inversiones en la esfera forestal.	58b vii) 89h 104a	107a 107c	1.1.1.8 1.2.6.b 2.2.1.b 2.2.1.c
2	Preparar material informativo sobre los métodos y datos necesarios para valorar los bienes forestales, y fortalecer la capacidad para utilizarlos (ORG. INT.).	104b	107d	2.3.1.b 2.3.1.e
3	Llevar a cabo la reunión y el análisis sistemáticos de los datos sobre los flujos financieros relativos al sector forestal para facilitar la toma de decisiones con conocimiento de causa (ORG. INT.).		30d	
4	Examinar los sistemas actuales de recaudación de ingresos forestales y la relación entre el régimen de tenencia de la tierra y la deforestación y degradación de los bosques (ORG. INT.).		67 115e	

<b>8. Aspectos económicos, sociales y culturales de los bosques</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
5	Explorar medios para internalizar por completo los costos de los productos madereros y sustitutos no madereros, así como los factores externos conexos, e intercambiar información sobre los resultados de las investigaciones y la realización de este proceso.	134a 134b		
6	Mejorar el proceso de reunión y difusión de información acerca de la oferta y la demanda de productos forestales madereros y no madereros, también en relación con los precios de estos productos y de sus sucedáneos.	28a 131a	121a 121c 121d	a2.2.1.c
7	Efectuar un análisis de los costos y beneficios, con inclusión del impacto ambiental, de los productos forestales y sus sucedáneos, a lo largo de su ciclo de vida completo y, sobre esta base, revisar las políticas que inciden en sus precios relativos y elaborar incentivos para apoyar la ordenación forestal sostenible y combatir la deforestación y la degradación de los bosques.	58b iv)	41c 41d 41e 64h 121d 122f	2.3.1.b

<b>8. Aspectos económicos, sociales y culturales de los bosques</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
8	Adoptar políticas encaminadas a garantizar la tenencia de la tierra y asegurar a las comunidades locales, los propietarios de los bosques y los pueblos indígenas, la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la ordenación sostenible de los bosques.	29c	64c 122b 122d	

<b>9. Conservación de los bosques y protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas frágiles</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Formular y aplicar estrategias de planificación y gestión adecuadas para lograr una protección y conservación representativas de la gama completa de valores forestales de un ecosistema dentro y fuera de las zonas protegidas.	46c 58b v)	85a 85b	1.1.1.a 1.1.1.b 1.1.1.i 1.2.1.a 1.2.1.b 1.2.3.b 1.2.4.a 1.2.4.c 1.2.4.d 1.2.4.e 1.2.4.f 1.2.4.g 1.2.4.h 1.2.5.a 1.3.1.a 1.3.2.a 1.3.2.b 1.3.3.a 1.3.3.d 1.4.4.b 1.4.4.h 3.3.1.c Decisión COP6/22 Párr. 19d
2	Elaborar y poner en marcha mecanismos de asociación a fin de que los dueños de los bosques, el sector privado, los pueblos indígenas y las comunidades locales tomen parte en la planificación y la ordenación de las zonas de protección forestal.		84 85b 85c 85d	1.4.3.d 2.1.2.f

<b>9. Conservación de los bosques y protección de tipos singulares de bosques y de los ecosistemas frágiles</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
3	Elaborar y poner en marcha mecanismos innovadores y coordinar mejor las actividades de los donantes a fin de financiar, estimular y aplicar eficazmente unas políticas intersectoriales integradas para apoyar la conservación de los bosques.		85f 90	1.3.3.a 1.3.3.b 1.3.3.c 1.3.3.d 1.3.3.e 1.3.3.f 3.1.3.a
4	Elaborar y poner en marcha metodologías y criterios para evaluar la situación de las zonas protegidas así como la idoneidad, la coherencia y la eficacia de su ordenación.		85e 88 89	1.3.3.a
5	Establecer zonas protegidas comunes así como directrices para una ordenación en colaboración de los bosques transfronterizos singulares o de importancia ecológica.		86	Decisión COP6/22 Párr. 19d Párr. 33
6	Estimular la cooperación y la coordinación de las actividades relacionadas con los bosques y los árboles que crecen en zonas ecológicamente críticas, incluida la reunión y el análisis sistemáticos de datos.		129a	1.4.4.h
7	En los PFN, dar la máxima prioridad a la rehabilitación y la ordenación sostenible de los bosques y los árboles de las zonas ecológicamente críticas.		129b	3.3.1.c

<b>10. Vigilancia, evaluación y presentación de informes, y conceptos, terminología y definiciones</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Informar sobre la evaluación y la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB.		17c	Decisión COP6/22 Párr. 39
2	Proporcionar datos nacionales sobre la madera y los valores no madereros a fin de llevar a cabo la evaluación de los recursos forestales mundiales de la FAO.	89d		Decisión COP6/22 Párr. 22
3	Colaborar para desarrollar unas directrices internacionales que permitan interpretar y aplicar con coherencia las categorías de zonas protegidas establecidas por la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).		89	Decisión COP6/22 Párr. 19d
4	Preparar un formato armonizado, eficaz en función de los costos y general para la presentación de informes, así como sistemas de datos que incorporen criterios e indicadores pertinentes a la ordenación forestal sostenible (ORG. INT.).	89g 115e	19a 142c	2.1.2.b

<b>10. Vigilancia, evaluación y presentación de informes, y conceptos, terminología y def.</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
5	Celebrar consultas con los países sobre las definiciones relacionadas con la evaluación forestal y sobre la reunión y el análisis de información, incluida la evaluación de los recursos forestales mundiales, y proporcionar información sobre los resultados (ORG. INT.).	89e 89f	18 122a	3.1.1.c 3.1.2.a Decisión COP6/22 Párr. 19a
6	Vigilar y evaluar los progresos en la ejecución de un PFN, y presentar informes detallados al respecto, recurriendo a criterios e indicadores para evaluar las tendencias relativas al estado de los bosques y los avances hacia su ordenación sostenible.	17a 17d 89a 115a	17b 17d 19a	3.1.2.c
7	Preparar información a escala nacional sobre la ordenación de los bosques, con inclusión de evaluaciones de los recursos forestales y estadísticas sobre el consumo y la propiedad de los productos forestales madereros y no madereros y de los servicios prestados por los bosques.	89b	17a 121a 121b	3.1.2.b 1.4.4.d
8	Contribuir a una evaluación mundial y regional exhaustiva y minuciosa de la situación actual de las zonas forestales protegidas, a fin de facilitar la creación de redes de zonas protegidas equilibradas desde el punto de vista biogeográfico.		85g	1.2.3.a 1.3.3.e

<b>11. Estrategias de rehabilitación y conservación para los países con una cubierta forestal reducida</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Analizar y tener en cuenta las consecuencias sociales, económicas y ecológicas conexas y los costos y beneficios relacionados con los sustitutos no madereros y la importación de productos forestales.	58b iv)	41h	
2	Establecer y ordenar plantaciones para aumentar la producción de bienes y servicios forestales, prestando la debida atención a las consideraciones sociales, culturales, económicas y ecológicas pertinentes a la hora de seleccionar las especies, las zonas y los sistemas silvícolas.	58b ii)		
3	Fomentar la investigación en las esferas de la rehabilitación y la ampliación de los bosques en las zonas áridas así como en los conocimientos forestales tradicionales, con la plena participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	40k 46g		

<b>11. Estrategias de rehabilitación y conservación para los países con una cubierta forestal reducida</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
4	Tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo con cubierta forestal reducida, apoyar los programas forestales e integrar los aspectos relativos a los bosques en programas que guarden relación con la pobreza, la población, la alimentación y el medio ambiente (ORG. INT.).		143 144	
5	Adoptar medidas integradas y coordinadas para abordar los problemas concernientes a los bosques de tierras áridas, a los niveles internacional, nacional y local.	46a 46f		
6	Establecer y sostener asociaciones con las comunidades indígenas y locales, y apoyar la adopción de enfoques de ordenación que abarquen entre otras cosas los modos de vida tradicionales, de manera de reducir la presión en los bosques de tierras áridas y promover su ordenación sostenible y su regeneración.	46d 46e		

<b>12. Rehabilitación y recuperación de tierras degradadas y promoción de bosques naturales y bosques plantados</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Realzar el papel de las plantaciones como mecanismo de lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques naturales.	28b	64g	1.3.1.b
2	Adoptar medidas constructivas para favorecer la reforestación, la plantación de árboles y la conservación, utilizando especies autóctonas, cuando sea indicado; tales medidas incluyen la regeneración de los bosques degradados, la ordenación de plantaciones y árboles fuera de los bosques y la ampliación de las zonas protegidas.	58b ii) 58b iii) 58b v) 58c	30b 122a 129c	1.3.1.a 1.3.1.b
3	Realizar actividades de sensibilización y difundir datos acerca de la contribución ecológica, social, cultural y económica que pueden desempeñar los bosques plantados y los bosques naturales en la rehabilitación y la ordenación forestal sostenible en las zonas ecológicamente críticas.		129d	1.3.1.c
4	Analizar las experiencias y supervisar las tendencias de los bosques de tierras áridas, incluidos los factores biofísicos, económicos, sociales e institucionales.	46b		1.2.3.c 1.2.4.b 1.2.4.e

<b>13. Conservación de la cubierta forestal para atender las necesidades presentes y futuras</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Poner en práctica políticas y programas públicos y privados a fin de satisfacer de manera perdurable la creciente demanda de productos y servicios forestales derivados o no de la madera de los bosques naturales, los bosques plantados y los árboles fuera de los bosques.	28a	122a 122b 122d	2.2.1.g
2	Incorporar en la planificación de los programas silvícolas, agrícolas y energéticos, informaciones y estrategias —incluidos programas de extensión dirigidos a las mujeres— sobre la oferta y la demanda de leña y la utilización de tecnologías eficaces basadas en la dendroenergía.		56n 121c 122c	1.4.2.b
3	Adoptar gradualmente medidas para reconocer y respetar los derechos legítimos de las comunidades locales e indígenas en relación con la propiedad, el acceso y la utilización sostenible de los recursos forestales.		64d 115d	
4	Ejecutar estrategias para la protección de todos los valores forestales, teniendo especialmente en cuenta la conservación de la integridad de la diversidad biológica.		85b	1.1.1.d

<b>14. Recursos financieros</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Explorar y ampliar mecanismos financieros innovadores, incluidos préstamos en condiciones favorables, iniciativas para el alivio de la deuda y una entidad de promoción de las inversiones, y acrecentar la financiación comunitaria para apoyar la ordenación forestal sostenible y los PFN.	17c 67e 67g 71c 70c	30e 64j	2.1.3.f Decisión COP6/17 Párrs. 10y10c
2	Fomentar las inversiones del sector privado y las reinversiones de los ingresos forestales en la ordenación sostenible y en tecnologías ecológicamente racionales, mediante la adopción de políticas, leyes, incentivos y mecanismos adecuados.	69b 69c 69d 69e 70b 77d	30c 56b 115a 115b 122b	
3	Determinar, atribuyendo la debida prioridad, los recursos necesarios para lograr la ordenación forestal sostenible, incluida la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB.	67b 67c 30b 133b	17e 30b	Decisión COP6/22 Párr. 19
4	Fortalecer la transparencia de los procedimientos de adopción de decisiones en las instituciones financieras internacionales y velar por que sus políticas y sus programas de ajuste estructural respalden la ordenación forestal sostenible (ORG. INT.).		65 115g	Decisión COP6/22 Párr. 20

<b>14. Recursos financieros</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
5	Elaborar sistemas de información perfeccionados con miras a fomentar la coordinación y el intercambio de datos sobre la programación de actividades de asistencia oficial para el desarrollo (AOD), así como el suministro de recursos financieros procedentes de los sectores público y privado para la ejecución de los PFN.	78a		
6	Crear o fortalecer las asociaciones y la cooperación internacional a fin de incrementar el suministro de recursos financieros para llevar a la práctica la ordenación forestal sostenible y las propuestas de acción del GIB/FIB, con inclusión de la conservación de los bosques y la ordenación de las zonas protegidas (ORG. INT.).	17c 67a	9a 9c 9g 30a 84 87 97a 129e	2.1.2.h Decisión COP6/17 Párrs. 10 y 10c Decisión COP6/22 Párr. 20 Párr. 23
7	Fortalecer la coordinación y la colaboración entre los donantes, las instituciones internacionales y otros instrumentos relacionados con los bosques y estudiar indicadores apropiados para vigilar y evaluar los programas forestales financiados por donantes (ORG. INT.).	71a 71b		
8	Apoyar un proceso coordinado de asignación de recursos para la ordenación forestal sostenible por medio de los PFN, de modo de aumentar la eficacia y la eficiencia de los fondos disponibles (ORG. INT.).	70a 70d 17g	30a	

<b>15. Comercio internacional y ordenación forestal sostenible</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Estudiar los efectos ambientales, sociales y económicos de las medidas comerciales que afectan a los productos y servicios forestales..	128a		Decisión COP6/22 Párr. 19e Párr. 19f Párr. 30
2	Adoptar medidas para mejorar el acceso al mercado de los bienes y servicios forestales, incluida la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, de conformidad con las obligaciones internacionales vigentes, y para fomentar el apoyo mutuo entre el medio ambiente y el comercio.	128b	64i	1.4.3.a 2.2.1.h
3	Mejorar la transparencia de los mercados de productos y servicios forestales y examinar posibles medidas para contrarrestar el comercio ilegal de productos forestales madereros y no madereros.	135a 135b	41e 41f	1.4.2.a 1.4.2.d 2.1.4.a 2.1.4.b 2.1.4.c 2.1.4.e 2.1.4.f
4	Poner en práctica políticas y medidas, incluidos <u>códigos de conducta</u> , a fin de favorecer el comercio de productos madereros y no madereros procedentes de bosques sujetos a ordenación sostenible, tener en cuenta los derechos comunitarios y reducir al mínimo los efectos negativos de los cambios a corto plazo en los mercados.	128c	41a 41g	1.4.1.b 1.4.2.c 2.1.4.d 2.2.1.i 1.4.1.f

<b>15. Comercio internacional y ordenación forestal sostenible</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
5	Seguir colaborando a fin de establecer unos sistemas voluntarios de certificación y etiquetado, estudiando su relación con diversos criterios e indicadores y su eficiencia en la promoción de la ordenación forestal sostenible, e intercambiar información y experiencia acerca de estos sistemas.	133a 133b 133d 133e 133g	41b	
6	Sostener la aplicación de los conceptos relativos a la accesibilidad, la credibilidad, la equivalencia, la eficacia en función de los costos y la participación a los sistemas de certificación y etiquetado y velar por que éstos no den lugar a obstáculos injustificados al acceso a los mercados.	133c 133f	41b	1.4.1.f
7	Intensificar los esfuerzos y aplicar políticas que fomenten el aprovechamiento sostenible de las especies menos utilizadas pero económicamente viables en los mercados nacionales e internacionales.	132a 132b		

<b>16. Cooperación internacional en materia de fortalecimiento de la capacidad, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y acceso a éstas, en apoyo a la ordenación forestal sostenible</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
1	Ayudar a los países en desarrollo a ampliar su cubierta forestal y a aumentar su productividad en las etapas finales del proceso de producción y la elaboración con base comunitaria de los productos forestales madereros y no madereros, comprendido el uso de las especies menos utilizadas.	58c 131b 132c		Decisión COP6/22 Párr. 17
2	Evaluar, tomando en consideración datos desglosados por género, las necesidades tecnológicas con objeto de lograr la ordenación forestal sostenible.	77b	56c 56o	Decisión COP6/22 Párra. 19g
3	Fortalecer la cooperación y la financiación a fin de promover el acceso a tecnologías ecológicamente racionales, y su transferencia.	77a 77c	56a 56i 56e 56l 56g 56h 77d 129e	Decisión COP6/22 Párr. 17 Párr. 19g

<b>16. Cooperación internacional en materia de fortalecimiento de la capacidad, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y acceso a éstas, en apoyo a la ordenación forestal sostenible</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
4	Respaldar los PFN y la creación de capacidad para llevar a cabo la ordenación forestal sostenible y aplicar las propuestas de acción del GIB/FIB, comprendidos el fortalecimiento y el apoyo de las instituciones que se ocupan de ordenación de bosques, plantaciones e investigación forestal, y el apoyo a los pueblos indígenas, las comunidades locales que dependen de los bosques y los propietarios de tierras forestales.	17g 28a 58b vi) 70a 70e 77e 77f 89b 115c	17a 19b 56d 64e 64i 87 97b 107d 143	1.4.1.c 1.4.1.e 3.4.1.a 4.1.2.i Decisión COP6/22 Párr. 17 Párr. 19g
5	Ayudar a los países y las partes interesadas a difundir e interpretar la información sobre ordenación forestal sostenible.	78b		Decisión COP6/22 Párr. 21 Párr. 22 Párr. 19g
6	Promover la difusión y el intercambio de tecnologías ecológicamente racionales entre los usuarios finales, especialmente en las comunidades locales, mediante, entre otras cosas, un uso eficaz de los servicios de extensión.	77e	56f 56h	

<b>16. Cooperación internacional en materia de fortalecimiento de la capacidad, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y acceso a éstas, en apoyo a la ordenación forestal sostenible</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
7	En el marco de los programas de desarrollo comunitario, fortalecer la educación y la capacitación de la mujer, por lo que se refiere al crecimiento y la utilización de leña y el uso de métodos para cocinar de alto endimiento energético, y velar por que las mujeres se beneficien de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales.		56m 56n	Decisión COP6/22 Párr. 32
8	Apoyar la labor realizada por organizaciones internacionales y regionales y otros instrumentos internacionales pertinentes, y alentarlos a contribuir al diálogo sobre políticas forestales y respaldar la cooperación interinstitucional sobre la aplicación de los resultados de los procesos de la CNUMAD, y del GIB/FIB.	146a 146d 146e	139a 139b 141a	Decisión COP6/22 Párr. 12 Párr. 15 Párr. 18
9	Aclarar las funciones de las instituciones y los instrumentos internacionales por lo que atañe a la esfera forestal, a fin de mejorar la integración y la coordinación y eliminar la duplicación de esfuerzos.	146b 146c	139c	2.1.2.h

<b>16. Cooperación internacional en materia de fortalecimiento de la capacidad, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y acceso a éstas, en apoyo a la ordenación forestal sostenible</b>		<b>GIB</b>	<b>FIB</b>	<b>CDB</b>
10	Reforzar las disposiciones nacionales para proporcionar orientación a las organizaciones forestales multilaterales.		140b	Decisión COP6/22 Párr. 11 Párr. 14
11	Seguir colaborando en favor de la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB, la presentación de informes y el suministro de información, para prestar asistencia al sector forestal (ORG. INT.).	78c 145	17e	Decisión COP6/22 Párr. 19b
12	Crear sinergias institucionales con otros copartícipes y elaborar un directorio amplio de organizaciones e instrumentos que desarrollan actividades relacionadas con los bosques (ORG. INT.).		141b 141c	

## **Anexo 1: Enfoque aconsejado a los países para la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB**

La realización de un proceso de evaluación puede ser decisivo para enfocar la ordenación forestal sostenible de modo más integral y completo y determinar lo que ya se ha realizado a escala nacional. La metodología que se propone se ha concebido para verificar los progresos de los esfuerzos nacionales hacia la ordenación forestal sostenible en relación con las propuestas de acción del GIB/FIB y establecer las medidas que han de adoptarse y las mejoras que pueden aportarse en el contexto de los PFN vigentes u otros procesos pertinentes.

La metodología aconsejada ofrece indicaciones para elaborar un sistema de evaluación que se ajusta a la situación de cada país, pero aún así tiene presente que los enfoques de evaluación y de aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB pueden variar considerablemente en función de los contextos nacionales.

El primer objetivo de la metodología propuesta es reforzar una amplia participación intersectorial mediante la intervención de las instituciones gubernamentales y la sociedad civil en las deliberaciones sobre las políticas forestales. El segundo objetivo consiste en lograr que la aplicación de las propuestas se trate en entornos institucionales y administrativos apropiados a nivel nacional, esto es los PFN u otros procesos de políticas sectoriales, con inclusión de exámenes del sector forestal y otras evaluaciones sectoriales o económicas conexas, así como procesos globales relacionados con la esfera forestal, como las estrategias de desarrollo sostenible o las estrategias de lucha contra la pobreza. También es necesario tener plenamente en cuenta los programas o planes como las estrategias nacionales para la diversidad biológica y los planes de acción relativos al CDB, o los planes de acción nacionales de lucha contra la desertificación y la sequía relacionados con la CLD, y emprender actividades de cooperación con estas iniciativas.

### **Puntos básicos y puntos de entrada**

A fin de cumplir la recomendación del FUNB que prevé que “los países establecerán sus propias prioridades, objetivos y plazos para la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB y evaluarán y analizarán de manera sistemática las propuestas en su contexto

nacional”<sup>8</sup>, es preciso determinar puntos de entrada para llevar a cabo las evaluaciones en el ámbito de los PFN u otros procesos de políticas relacionados con el sector forestal. Puesto que cada país dispondrá de su propio conjunto de circunstancias, procesos vigentes, disposiciones institucionales y capacidades para emprender las evaluaciones nacionales, los puntos de entrada podrán variar notablemente según los casos.

Como se acaba de mencionar, los demás procesos relacionados con el sector forestal pueden abarcar un examen sectorial general, actividades de planificación y vigilancia sectoriales, o procesos globales como las estrategias de lucha contra la pobreza o de desarrollo sostenible. Otras posibilidades de puntos de entrada las ofrecen procesos más específicos como la certificación forestal, la ejecución de la ley forestal, la utilización sostenible de la tierra o la conservación de zonas de importancia crítica para la diversidad biológica, o para el abastecimiento hídrico.

Prescindiendo del punto de entrada que se adopte, es fundamental que en la evaluación nacional se tomen en consideración todas las propuestas de acción del GIB/FIB para asegurar la aplicación de un enfoque holístico e integral. Asimismo, para establecer las debidas vinculaciones intersectoriales y acrecentar la contribución de los bienes y servicios forestales al desarrollo sostenible, es muy importante seleccionar el proceso y el punto de entrada más adecuados.

### **Fases de la evaluación nacional**

Teniendo en cuenta los procesos existentes y el punto de entrada que se haya seleccionado, se propone que el proceso de evaluación nacional se efectúe conforme a un enfoque gradual sistemático, que abarca las tres fases siguientes:

- preparación
- evaluación de las propuestas de acción del GIB/FIB, y
- determinación de nuevas medidas y fortalecimiento de las actividades en curso

---

<sup>8</sup> Informe del FNUB sobre su primer período de sesiones (E/2001/42 (PARTE ii); E/CN.18/2001/3 (Parte ii), Decisión 1/3 relativa al plan de acción, que figura en el párrafo 6 del anexo.

Los documentos de referencia UNEP/CBD/COP/6/INF/9 y UNEP/CBD/COP/6/INF/27 resultan de utilidad para facilitar la preparación, la aplicación y la interpretación del desempeño y los enfoques adoptados en la aplicación de las medidas y de los programas de trabajo forestales del GIB/FIB y del CDB.

### **Fase 1: preparación**

En esta etapa se establecen las condiciones en materia de organización e información, las cuales se refieren a:

*Información y sensibilización.* Puede ser necesario organizar talleres iniciales o divulgar material informativo para que los diversos interesados directos se familiaricen con el contenido de las propuestas de acción del GIB/FIB y se percaten de la necesidad de llevar a cabo una evaluación de alcance nacional. Esto también podría formar parte del proceso de concienciación previsto en el PFN. En caso de que ya exista un programa de este tipo, deberán formularse estrategias de sensibilización complementarias. Podrá recurrirse al presente resumen recapitulativo de las propuestas de acción del GIB/FIB a fin de favorecer una comprensión más amplia de las finalidades de esas propuestas entre las partes directamente interesadas.

*Adhesión y aprobación de los gobiernos y los principales interesados directos* con miras a lograr la participación, la transparencia y una efectiva cooperación durante el proceso de evaluación. La adhesión y aprobación es una condición previa necesaria para garantizar la pertinencia y la efectividad del proceso de evaluación y generar un sentimiento de identificación más fuerte con los resultados del proceso. Por ejemplo, un proceso de PFN que cuente con el debido respaldo político podría ser una buena señal de esa adhesión. En este contexto, también habrá que definir y comprometer los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación.

*Establecimiento de un centro de coordinación* (conforme a lo convenido por el FIB y a lo solicitado para la aplicación del plan de acción del FNUB), o de un mecanismo de coordinación nacional, respaldados, de ser necesario, por una secretaría. El centro de coordinación deberá estar bien informado acerca del diálogo internacional sobre políticas forestales y participar en los procesos nacionales en curso mediante una estrecha colaboración y coordinación con los centros de coordinación relativos a otros procesos (p. ej., el CDB y la CLD).

*Establecimiento de un grupo de trabajo o equipo de tareas integrado por los principales interesados directos en representación de los diversos grupos con intereses específicos en el sector forestal.* En la composición de este grupo o equipo deberán tenerse en cuenta también los intereses subnacionales (p. ej., con respecto a la descentralización) y los problemas relacionados con la ejecución práctica de los programas forestales en el país. La vinculación con los procesos existentes (puntos de entrada) permitirá aprovechar las estructuras constituidas por múltiples interesados directos, incluidos los grupos de trabajo de los PFN (p. ej., sobre políticas forestales o cuestiones temáticas). Tal vez sea necesario ejercer cierta presión con objeto de despertar interés y motivar a otros agentes clave para que tomen parte en el proceso de evaluación.

*Establecimiento de un marco, concepto o diseño* para el proceso de evaluación, común a todos los interesados directos pertinentes, de manera que el proyecto sea previsible, así como para acordar las responsabilidades y los calendarios y reforzar la participación. Un marco adecuado podría constituirlo un proceso convenido de PFN.

En consideración de la necesidad de llevar a cabo actividades nacionales de vigilancia, evaluación y presentación de informes en relación con el FNUB, la evaluación de las propuestas de acción del GIB/FIB podría comprender también un análisis de esas actividades y de los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible, todo ello a escala nacional.

La evaluación no debe necesariamente referirse sólo a las cuestiones prioritarias y a las propuestas del GIB/FIB que correspondan; también puede utilizarse para determinar si es necesario revisar las políticas, las leyes y los procesos forestales (como los PFN) existentes. Por consiguiente, la evaluación podría abarcar:

- marcos normativos, políticas, prioridades y programas nacionales vigentes en el sector forestal y en otras esferas conexas;
- exámenes sectoriales u otras actividades de vigilancia;
- problemas o prioridades urgentes del país dentro o fuera del sector forestal;
- ámbitos macroeconómicos de mayor amplitud como los procesos de ajuste estructural y las estrategias de lucha contra la pobreza;
- otros compromisos regionales e internacionales pertinentes al sector forestal, y

- debates en curso acerca de la eficacia de la AOD y los enfoques sectoriales.

## **Fase 2: evaluación de las propuestas de acción del GIB/FIB**

Esta fase se refiere al examen concreto de cada propuesta de acción del GIB/FIB, para lo cual se verifica su pertinencia en el contexto nacional y se evalúa la aplicación de propuestas individuales en el ámbito de procesos existentes, de la manera siguiente:

*Evaluación de la pertinencia de propuestas individuales o resumidas* en relación con las políticas, estrategias y prioridades nacionales y con programas y medidas que emprendan todos los interesados directos, teniendo en cuenta los problemas que frenan el avance hacia la ordenación forestal sostenible en el país y las fallas que se hayan determinado en los programas vigentes. Para realizar esta evaluación podría atribuirse a cada propuesta un nivel de prioridad: “baja”, “media” o “alta” para su aplicación en el país, o clasificarla como “no pertinente” para las circunstancias nacionales.

Determinación de agentes, de procesos y estrategias forestales nacionales, de mecanismos internacionales de apoyo y otros procesos y estrategias nacionales que hagan al caso —en lo posible mediante actividades cartográficas—, de propuestas individuales o resumidas a fin de identificar otros sectores de interés para la aplicación de las propuestas, así como las interrelaciones con otros instrumentos pertinentes y sus procesos nacionales, en particular los acuerdos e instrumentos internacionales relacionados con la esfera forestal (CDB, CLD y UNFCCC).

*Evaluación de las iniciativas en marcha para juzgar el estado general de la aplicación*, determinando para ello los progresos hechos hacia la puesta en práctica de las propuestas originales o resumidas mediante los programas y las medidas en vigor, con atención a los vínculos intersectoriales. Este proceso debe comprender la definición de la situación actual por lo que se refiere a los logros, prioridades, responsabilidades de diferentes instituciones públicas y de la sociedad civil, además de una evaluación de las medidas vigentes a los niveles nacional y subnacional. Esta etapa puede incluir también la determinación de los problemas y limitaciones que se van planteando y de los obstáculos que podrían encontrarse en el futuro en el ámbito de los programas vigentes. Es posible efectuar esta sencilla evaluación con arreglo a una escala de tres ó cinco puntos, para

calificar la aplicación de la siguiente manera: “aún debe empezarse”, en un extremo de la escala, y “finalizada” en el otro extremo.

Asimismo, los países pueden examinar la posibilidad de una evaluación más perfeccionada de los progresos en la aplicación, que abarque el nivel de eficiencia y eficacia de las medidas en marcha, en cuyo caso será necesario evaluar la cantidad y la calidad de tales medidas en función de la ordenación forestal sostenible.

### **Fase 3: determinación de nuevas medidas y fortalecimiento de las actividades en curso**

En esta fase se determinan las medidas necesarias para aplicar las propuestas de acción, o se fortalecen las que estén en marcha, esto es integrándolas en otras existentes o adoptando nuevas medidas en el contexto del proceso de los PFN u otros procesos de políticas.

*Definición de un enfoque nacional coordinado o fortalecimiento del enfoque estratégico nacional adoptado para la ordenación forestal sostenible.* Esta etapa debe ser parte integrante de la estrategia de aplicación mediante el fortalecimiento de los procesos vigentes o la puesta en marcha de un proceso de PFN, con referencia específica a las prioridades nacionales. Entre los posibles elementos del enfoque figuran la creación de capacidad, así como el fomento institucional y la descentralización, la reforma y la aplicación de políticas y la vigilancia y evaluación, con inclusión de criterios e indicadores nacionales para la ordenación forestal sostenible. La definición de un enfoque general para la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB a escala nacional permite establecer el marco para nuevas medidas de mayor vigor. A este respecto puede ser útil intercambiar opiniones con otros países acerca de las respectivas experiencias y de la definición de posibilidades nuevas e innovadoras, y también evaluar el material disponible sobre las enseñanzas extraídas.

*Definición de medidas adaptadas a las condiciones de los países* en el contexto del enfoque nacional coordinado y dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles. Es necesario tener en cuenta la viabilidad, los plazos y el posible impacto de las medidas que se hayan definido así como la creación de capacidad y las estrategias de financiación requeridas para su aplicación (distribución de costos y beneficios entre los beneficiarios de los bienes y servicios forestales de manera intersectorial). Lejos de producir una lista de proyectos y programas poco realista, las nuevas medidas que se establezcan o las que se refuercen deben reflejar la situación del país

y tomar en consideración oportunidades de financiación adicionales e innovadoras.

*Determinación de los aspectos prácticos de la aplicación en los procesos vigentes.* Esta etapa comprende la planificación, la atribución de responsabilidades y la identificación de los recursos necesarios para la aplicación en el tiempo, y su disponibilidad. En algunos casos puede ser necesario definir el apoyo requerido de la comunidad internacional, incluido el crédito sectorial y el crédito para el ajuste estructural sectorial concedidos por el Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales. En esta etapa debe preverse además un análisis de las oportunidades, los riesgos y las limitaciones conexas.

*Definición de procesos complementarios,* incluida la difusión de información a los procesos regionales relacionados con los bosques y el diálogo internacional sobre temas forestales en el FNUB (con referencia específica a los programas de trabajo plurianuales, el plan de acción y la vigilancia, evaluación y presentación de informes). Esto puede integrarse con las actividades de vigilancia de los PFN u otros procesos nacionales.

### **Realización de la evaluación nacional**

La realización de la evaluación nacional debe estar a cargo de un grupo de trabajo o equipo de tareas integrado por diversos interesados directos, como un grupo de trabajo para el PFN o el grupo de trabajo instituido para supervisar el proceso de evaluación. A fin de facilitar la labor, un grupo independiente de expertos e interesados directos también podría evaluar las propuestas de acción del GIB/FIB en el plano nacional, pues de esta manera se sentarían las bases para ulteriores debates. Como alternativa, esta actividad puede confiarse a una institución nacional independiente que posea amplios conocimientos institucionales acerca de los problemas y los programas vigentes que afectan a la ordenación forestal sostenible, incluido el desarrollo económico. Otras aportaciones pueden proceder de talleres, estudios específicos y sesiones de expertos que se hayan llevado a cabo durante la elaboración de los PFN.

También puede resultar útil preparar un borrador de evaluación de las propuestas del GIB/FIB y difundirlo entre todos los interesados directos para que formulen sus observaciones. Normalmente, el grupo de trabajo o equipo de tareas analiza las observaciones y las incorpora a un borrador revisado de la evaluación nacional. Una vez concluido este análisis, puede celebrarse un taller para examinar las cuestiones

que se hayan planteado y finalizar la evaluación nacional. Siempre que sea posible, la versión final de la evaluación nacional deberá contar con el consenso de todos los interesados directos puesto que a ellos les incumbirá ejecutar los programas prioritarios convenidos.

El uso de una matriz de evaluación puede facilitar la aplicación de la metodología que se propone. Dicha matriz debe contener las propuestas de acción del GIB/FIB en su forma resumida, además de tres columnas en las que se indicarán la pertinencia, el estado de la aplicación y las medidas convenidas para cada propuesta resumida (véase el ejemplo en el cuadro 1 que figura a continuación).



**Cuadro 1 : Modelo de matriz de evaluación**

<b>Categoría o grupo de propuestas de acción del GIB/FIB</b>	<b>Propuestas del GIB/FIB</b>	<b>Referencia al programa de trabajo del CDB</b>	<b>Pertinencia (fases 1-2)</b>	<b>Nivel de intervención (fase 2)</b>	<b>Evaluación de iniciativas en curso (fase 2)</b>	<b>Estrategia de aplicación y medidas complementaria (fase 3)</b>
Texto resumido	Número de referencia de las propuestas	Número de referencia de los objetivos/actividades individuales del programa de trabajo (conforme al cuadro resumido)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Destinatarios</li> <li>- Agentes</li> <li>- Instrumentos</li> <li>- Vinculaciones intersectoriales</li> </ul> <p>Necesario para determinar los agentes pertinentes y para indicar si un enunciado específico se refiere al nivel político o estratégico, o al nivel de los programas o las operaciones.</p>	<i>Esto sirve para determinar los niveles de intervención.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acción en curso</li> <li>- Estado de la aplicación</li> <li>- Eficacia y eficiencia</li> <li>- Problemas y limitaciones</li> </ul> <p><i>Se utilizará para evaluar los progresos de las medidas existentes y como base para definir las lagunas y limitaciones que dificultan la aplicación del grupo específico de propuestas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoque de aplicación</li> <li>- Nuevas medidas o medidas reforzadas</li> <li>- Aspectos prácticos de la aplicación</li> <li>- Medidas complementarias, incluida la información a los niveles regional e internacional</li> </ul> <p><i>Esto sirve para definir una estrategia para integrar la aplicación en los procesos vigentes o emprender nuevos procesos en el contexto del PFN, de conformidad con las prioridades establecidas en el plano nacional.</i></p>